



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.

Y demas tribunales vperiores que combengian
el recurso q. debe hacerse al Real Consejo
para que se ovan y subsistan las calidades y
condiciones concedidas a dho Ofizio de fiscal
Y nombra el Ayuntamiento por sus Comisarios
a los Señores Dn Alexo Manresa y Dn Antonio
Pareja Fernandez de Saouna Reuidores, quienes
hagan las representaciones y defensas q. comben
gan en esta Dependienzia, Parala qual se les da
amplio poder y facultad: Y quanto a la solizitud
de dho Señores Jurados se les da lo testimonio q.
pidiesen, comprehendido de los documentos y
textos en este Cavildo, y demas q. se deban, con rta
a lo expresado de Car^{na} Comisarios: Y por lo
que haze a lo q. han protestado los d^{os} Jurados